COMUNICACIÓN DE SELECCIÓN

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS FNTIA-079-2022

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE MIRADOR LAS COMETAS EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA (RISARALDA)".

FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que **FONTUR**, el día veintitrés (23) de junio de 2022, publicó en su página web y en el SECOP II los términos de la Invitación Abierta **FNTIA-079-2022**, la cual tiene por objeto el antes mencionado y cuyo presupuesto corresponde a la suma de: **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($172.191.394)**.

SEGUNDO. Que en el período comprendido entre los días veinticuatro (24) al veintiocho (28) de junio de 2022, se otorgó plazo para presentar observaciones a los términos de la Invitación Abierta **FNTIA-061-2022,** término dentro del cual no se presentaron observaciones por parte de los interesados a la presente Invitación.

TERCERO. Que el día siete (7) de julio de 2022 se procedió con la publicación de la **Adenda No. 1** de la **Invitación Abierta FNTIA-079-2022** mediante la cual se modificó el cronograma de la invitación estableciéndose nuevas fechas para: Presentación de Propuestas, la solicitud de documentos subsanables o aclaratorios, término para presentar documentos subsanables o aclaratorios, publicación de Informe preliminar de evaluación, observaciones informe de verificación de requisitos habilitantes y preliminar de evaluación, respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes y preliminar de evaluación, publicación de Informe Final de Evaluación, Selección del Contratista y Suscripción del Contrato, en atención a las observaciones extemporáneas recibidas a los términos del proceso, las cuales se respondieron.

CUARTO. Que el día ocho (8) de julio de 2022 se procedió con la publicación de la **Adenda No. 2** de la **Invitación Abierta FNTIA-079-2022** mediante la cual se modificó el cronograma de la invitación estableciéndose nuevas fechas para: Presentación de Propuestas, la solicitud de documentos subsanables o aclaratorios, término para presentar documentos subsanables o aclaratorios, publicación de Informe preliminar de evaluación, observaciones informe de verificación de requisitos habilitantes y preliminar de evaluación, respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes y preliminar de evaluación, publicación de Informe Final de Evaluación, Selección del Contratista y Suscripción del Contrato, en atención a las observaciones extemporáneas presentadas por parte de los interesados, las cuales se respondieron.

QUINTO. Que el día trece (13) de julio de 2022, se realizó la apertura de sobres de conformidad con lo dispuesto en la adenda No. 2 de la Invitación, recibiendo las siguientes propuestas:

No.	Participantes
1	**CONSORCIO INTER PARQUES 22** (REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S. - 50%; EMIRO FELIX VANEGAS GOMEZ - 50%)
2	**YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA**

Pbx: (1) 3275500

Calle 28 No 13 A-24 Edif. Museo del Parque
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
(1) 327

3	**CONSORCIO CONSTRUINGENIERIA** (ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ - 50%; LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ - 40%, CONSTRUCTORA OCEANA S.A.S. – 10%)

SEXTO. Que el día dieciocho (18) de julio de 2022 se publicó en el SECOP II, la solicitud de documentos subsanables y/o aclaratorios.

SÉPTIMO. Que el día veintisiete (27) de julio de 2022 se publicó en el SECOP II el Informe Preliminar de Evaluación, obteniendo los siguientes resultados:

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

No.	OFERENTE	REQUISITOS JURIDICOS	RECHAZADO TECNICOS	VERIFICACIÓN
1	***CONSORCIO INTER PARQUE 22*** *(REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S. - 50%; EMIRO FELIX VANEGAS GOMEZ - 50%)*	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**NO HABILITA**
2	***YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA***	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITA**
3	***CONSORCIO CONSTRUINGENIERIA*** *(ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ - 50%; LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ - 40%, CONSTRUCTORA OCEANA S.A.S. – 10%)*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

No.	OFERENTE	6.1. CALIFICACION DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (60 PUNTOS)	6.2. CALIFICACION DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (39 PUNTOS)	6.3. INCENTIVO POR PERSONAL CON DISCAPACIDAD (1 Punto)	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
1	**YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA**	60 PUNTOS	0 PUNTOS	1 PUNTOS	61 PUNTOS
2	**CONSORCIO CONSTRUINGENIERIA** (ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ - 50%; LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ - 40%, CONSTRUCTORA OCEANA S.A.S. – 10%)	0 PUNTOS	39 PUNTOS	1 PUNTOS	40 PUNTOS

OCTAVO. Que de acuerdo con la adenda No. 2 de la Invitación, en el periodo comprendido entre el veintiocho (28) al veintinueve (29) de julio de 2022, se otorgó plazo para presentar observaciones al Informe Preliminar de

Pbx: (1) 3275500
Calle 28 No 13 A-24 Edif. Museo del Parque
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co
Fax:
(1) 327

Evaluación, término dentro del cual se presentaron observaciones por parte del proponente **YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA.**

NOVENO. Que el día tres (3) de agosto de 2022, se procedió con la publicación del Informe Final de Evaluación y las respuestas a las observaciones al Informe Preliminar, el cual no modificó el Informe Preliminar de Evaluación.

DÉCIMO. Que de conformidad con lo dispuesto en el Informe Final de Evaluación se determinó que la propuesta presentada por el proponente **YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA**, obtuvo el mayor puntaje y cumple con las características jurídicas y técnicas indicadas en el marco del proceso de selección mediante la modalidad de Invitación Abierta **FNTIA-079-2022,** por lo que el Grupo Evaluador, de acuerdo a la competencia de cada integrante, recomienda su selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Abierta **FNTIA-079-2022**, la oferta presentada por **YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA**, identificado con C.C. 1.077.426.433 de Quibdó, quien actúa como persona natural, cuyo valor de la propuesta económica corresponde a la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($172.189.430) INCLUIDO IVA

SEGUNDO. Comunicar la decisión al señor **YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA.**

TERCERO. Publicar el presente documento en el SECOP II.

Dado en Bogotá D.C. a los cuatro (4) días del mes de agosto de 2022.

JAVIER MAURICIO RINCÓN BOGOTÁ
Representante Legal Suplente
P.A. FONTUR

Proyectó: Carolina Miranda Escandón– Profesional Jurídico Senior del P.A FONTUR
Revisó: Carolina Miranda Escandón– Profesional Jurídico Senior del P.A FONTUR
Vo. Bo: Andrés Felipe Hernández Garzón – Director Jurídico P.A. FONTUR.
Vo. Bo: Juan Pablo Restrepo Castrillón – Abogado Secretaria General P.A. FONTUR

Pbx: (1) 3275500
Calle 28 No 13 A-24 Edif. Museo del Parque
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co
Fax:
(1) 327

